

**RESOLUCIÓN DE DECANATO No 11500
29 de septiembre de 2020**

Por la cual se convoca a la elección de los representantes (principal y suplente) de los egresados para el Comité de Carrera del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud de la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública “Héctor Abad Gómez”, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Académico 069 de 12 de marzo de 1996 del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia y Acuerdo 110 de 2004 del Consejo de Facultad

Considerando:

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la institución, al estipular en el artículo 18; “Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”.
2. Que el Acuerdo Académico 069 del 12 de marzo de 1996 del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia que reglamenta creación y funcionamiento del Comité de Currículo y Carrera concibe el comité de carrera como organismos asesores en el orden académico y curricular para los Consejos de Facultad.
3. Que el Acuerdo Académico 069 del 12 de marzo 1996 del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia establece en el artículo segundo, la representación de los egresados en el Comité de Carrera.
4. Que en el artículo 6 del Acuerdo Académico 069 de 1996 establece que los miembros del Comité de Carrera lo serán por tres años y podrán ser reelegidos.
5. Que la calidad del egresado se halla definida en el artículo 97 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994.
6. Que el acuerdo 110 de 27 de octubre de 2004 del Consejo de Facultad creo el Comité de Carrera de los programas de pregrado de la esta Unidad Académica.
7. Que mediante Resolución de Decanatura Nro. 11389 del 09 de marzo de 2020, se convocó a elección de las representaciones (principal y suplente) de los egresados y esta se declaró desierta mediante Resolución de Decanato Nro. 11421 del 31 de marzo de 2020.
8. Que el Consejo de Facultad en el Acta No 19 del 24 de septiembre de 2020 otorga el aval para convocar la elección del representante de los egresados (principal y suplente) ante el Comité de carrera de la Facultad Nacional de Salud Pública del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud.

Resuelve:

Artículo Primero. Convocatoria: Convocar a los egresados de la Facultad Nacional de Salud Pública “Héctor Abad Gómez” para elegir para un periodo de tres años los representantes (principal y suplente) de los egresados para los Comité de Carrera del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud.

Artículo Segundo. Electores: Son electores, en votación directa y secreta, los egresados del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud, mediante votación universal, directa y secreta. Resultará elegido quien obtenga la mayoría simple de votos.

Parágrafo: Quien obtenga el mayor número de votos ostentará el cargo como titular. Quien logre la segunda mayor votación, hará las veces de suplente.

Artículo Tercero. Inscripción: La inscripción de los postulados debe hacerse mediante comunicación dirigida por correo electrónico a la Secretaría del Consejo (Vicedecanatura), email: vicedecasaludpublica@udea.edu.co, desde las 8:00 a.m. del 05 de octubre de 2020 hasta las 4:00 p.m. del 23 de octubre de 2020.

Parágrafo 1. Verificación de requisitos el 26 y 27 de octubre de 2020.

Parágrafo 2: Lista de candidatos. La Oficina de Comunicaciones publicará los nombres de los candidatos inscritos en la página web de la facultad, el 28 de octubre de 2020.

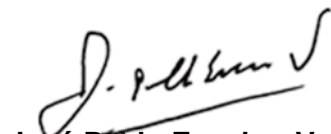
Artículo Cuarto. Habilitación del portal. Para la elección del Representante de los Egresados se habilitará el portal universitario (www.udea.edu.co). En el link “enlaces de interés”, opción “consultas y elecciones”. Las votaciones serán en el horario comprendido desde las 8:00 am del 16 de noviembre hasta las 4:00 p.m. del 17 de noviembre de 2020.

Artículo Quinto. Comisión escrutadora: Para las elecciones, se nombra una comisión escrutadora, quien se responsabiliza de coordinar y ejecutar el proceso electoral. La comisión estará conformada por el vicedecano, un representante de los egresados y un representante de los profesores.

Artículo Sexto. La comisión levantará un acta de la jornada de votación, consignando los resultados y las novedades que se presenten en el desarrollo de la jornada. Dicha acta se entrega al Consejo de Facultad.

Artículo Séptimo. La publicación de los resultados será el 18 de noviembre de 2020.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase



José Pablo Escobar Vasco
Decano